

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

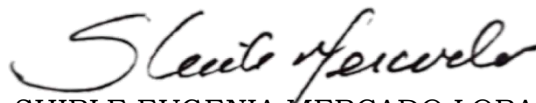
ACTA No. 380

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Manuel Antonio Echeverry Rodríguez contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, y la vinculada Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de la ciudad, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad, libertad y principio de favorabilidad. La Sala resolvió declarar improcedente y negar el amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Emilson Elías Brito contra el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia e igualdad. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

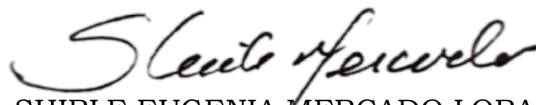
ACTA No. 389

En Bucaramanga, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

- 1- Acción de tutela promovida por el prenombrado contra la Dirección Nacional del INPEC, y Director del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón los vinculados Director Regional Oriente del INPEC, Coordinación Grupo de Asuntos Penitenciarios del INPEC, Jefe del área de Tutelas, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Oficina Jurídica del EPAMS Girón, USPEC, Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad, Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar y EPMSC Valledupar, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la unidad familiar, de los niños y petición. La Sala resolvió confirmar y adicionar la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, declaró improcedente la acción de amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartió aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada